



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Vilcas Huamán, 26 de marzo del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 045-2025-GRA-DREA/DUGEL-VH-DIR.

SEÑORES:

Prof. Cesar Nilo Landeo Sulca

Director de la I.E. N° 38143

Prof. Juan Teódulfo Sulca Velapatiño

Director de la I.E. N° 38150

Prof. Alejandra E. García Ñaupas

Directora de la I.E.I N° 431-15

Mg. Juvencio Fortunato Ochoa Gamboa

Director de la I.E.P. "Enrique Arias Tito"

Prof. Juan Amancio Amao Guzmán

Director de la I.E. "San Antonio de Cocha"

Prof. Stefany Vilca Fernández

Directora de la I.E.I. N° 23

DOC: 09175624
EXP: 05108201

PRESENTE.-

ASUNTO : Otorgamiento de Licencia Sindical mensual restringida a los miembros de la Junta Directiva de SITASE.

REF. : Resolución Directoral N° 0893-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludar cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán; y, a la vez comunicar que mediante el OFICIO N° 010-2024-FENTASE-REGIONAL-AYAC-SG, con número de expediente N° 04266247, presentado por el Secretario General de la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Ayacucho, solicita licencia sindical a tiempo completo y parcial con goce de remuneraciones, para los miembros de la Junta Directiva para el periodo de 06 de marzo de 2024 hasta el 06 de marzo del 2026.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo de la presente Resolución Directoral N° 0893-2024 de fecha 23 de abril del 2024, se otorgó Licencia Sindical mensual restringida a los miembros de la Junta directiva de SITASE – Vilcas Huamán, teniendo en cuenta las leyes vigentes que regulan el otorgamiento de la licencia sindical no establece taxativamente el tiempo para otorgar la licencia sindical a los miembros de la



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”.

junta directiva, debiendo de prestar todas las facilidades cuando existe su asistencia obligatoria en la fechas ciertas programadas en presentación de sus agremiados de la Provincia de Vilcas Huamán.

De acuerdo a lo señalado líneas arriba, se exhorta a los directores (as) de las instituciones educativas; brinde las facilidades del caso a los miembros de la Junta Directiva, que a continuación detallo:

Sr. Jaime Jacob Cayllahua Ochoa	Secretario de Organización
Sr. Alfonso Fuentes Chávez	Secretario de Defensa
Sr. Gaudencio Gutiérrez Rodríguez	Secretario de Economía
Sr. Fidel Najarro Checillo	Secretario de Actas Archivos
Sr. José Luis Gutiérrez Andrade	Vocal I
Sr. Hernán Gamboa Sulca	Vocal II

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
L.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN

Dr. Walter Medina Lizorbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

ARCHIVO
RFB/PERS(e).
mcmr/sec